



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 FEB. 2021

M. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2021-MDB**

Breña, 05 de febrero de 2021

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA**

**VISTO:**

El Informe N° 0055-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha 20 de enero de 2021 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 0164-2021-GAF/MDB de fecha 21 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 020-2021-MDB/GPPROPMICI de fecha 25 de enero de 2021 de la Gerencia de Planificación Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, el Informe N° 061-2021-GAJ-MDB de fecha 03 de febrero de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, todo los actuados respecto del proyecto de Directiva denominada "Directiva sobre Procedimientos para la Administración de los Legajos Personales de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Breña", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo artículo 39° señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 545-2016-MDB se aprobó la Directiva N° 009-2016-MDB, la cual brinda lineamientos para la formulación, elaboración, aprobación y actualización de directivas en la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Informe N° 0055-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha 20 de enero de 2021 la Subgerencia de Recursos Humanos, propone el proyecto de Directiva N° 002-2021-MDB denominada "Directiva sobre Procedimientos para la Administración de los Legajos Personales de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Breña" por medio del cual se busca establecer los lineamientos para aperturar, organizar, registrar, custodiar, actualizar, depurar, mantener y controlar los legajos de los servidores civiles en la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Informe N° 0164-2021-GAF/MDB de fecha 21 de enero de 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas, emite opinión favorable a la aprobación del proyecto de Directiva N° 002-2021-MDB denominada "Directiva sobre Procedimientos para la Administración de los Legajos Personales de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Breña";

Que, mediante Informe N° 020-2021-MDB/GPPROPMICI de fecha 25 de enero de 2021 la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, emite opinión favorable para que se continúe con el trámite de aprobación del proyecto de Directiva N° 002-2021-MDB denominada "Directiva sobre Procedimientos para la Administración de los Legajos Personales de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Breña";

Que, mediante Informe N° 061-2021-GAJ-MDB de fecha 03 de febrero de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que el proyecto de Directiva N° 002-2021-MDB denominada "Directiva sobre Procedimientos para la Administración de los Legajos Personales de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Breña", se encuentra